

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

El alcalde del municipio de Pereira, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 9 de 1989, los artículos 59, 63 y 64 de Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018 y el Acuerdo Municipal No 5 del 03 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso cuarto del artículo 58 de la Constitución Política establece que por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa, la cual se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado, y que en los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa.

Que de acuerdo con el Decreto 461 de 2021, el municipio de Pereira anunció la puesta en marcha del proyecto de infraestructura de transporte “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”.

Que el artículo 20 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 2 de la Ley 1742 de 2014, estableció lo siguiente: “La adquisición predial es responsabilidad del Estado y para ello la entidad pública responsable del proyecto podrá adelantar la expropiación administrativa con fundamento en el motivo definido en el artículo anterior, siguiendo para el efecto los procedimientos previstos en las Leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997, o la expropiación judicial con fundamento en el mismo motivo, de conformidad con lo previsto en las Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y 1564 de 2012”.

Que el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013 define como motivo de utilidad pública e interés social “la ejecución y desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte”, autorizando la expropiación administrativa de los bienes e inmuebles rurales y urbanos requeridos.

Que el artículo 64 de la Ley 388 de 1997 señala: “Las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa serán declaradas por la instancia o autoridad competente, según lo determine el concejo municipal o distrital, o la junta

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

metropolitana, según sea el caso, mediante acuerdo. Esta instancia tendrá la competencia general para todos los eventos.”

Que en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 64 de la Ley 388 de 1997, el Concejo de Municipal de Pereira, mediante el Acuerdo N° 05 del 03 de mayo de 2021, autorizó al alcalde de Pereira, para declarar las especiales condiciones de urgencia que autorizan la procedencia de la expropiación por vía administrativa del derecho de propiedad y demás derechos reales que recaen sobre inmuebles requeridos para la construcción del proyecto de infraestructura de transporte denominado “CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE)”.

Que el artículo 65 de la citada Ley 388 de 1997, en sus numerales 2 y 3 establece lo siguiente: “CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE URGENCIA. De acuerdo con la naturaleza de los motivos de utilidad pública o interés social de que se trate, las condiciones de urgencia se referirán exclusivamente a: (...) 2. El carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio. 3. Las consecuencias lesivas para la comunidad que se producirían por la excesiva dilación en las actividades de ejecución del plan, programa, proyecto u obra.”

Que la puesta en marcha del proyecto de infraestructura denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE)”, tiene el carácter de inaplazable, como alternativa de solución a la movilidad segura y eficiente para los habitantes del municipio de Pereira, respecto del corredor vial correspondiente a la vía de primer orden 29RS01, tramo Pereira – Cerritos.

Que es necesario y procedente iniciar de manera inmediata la negociación de los predios requeridos para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE)”, medida que además busca frenar la especulación que recaería sobre el costo de la tierra y poniendo en riesgo cualquier intervención que se pretenda realizar en el área de influencia desde una perspectiva financiera.

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Que la administración municipal; en concordancia con las disposiciones anteriores, y el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad – Capital del Eje” aprobado mediante Acuerdo Municipal 06 de 2020, ha reconocido la importancia de generar mejores condiciones para la movilidad como factor determinante de la competitividad, garantizando condiciones de sostenibilidad para el desarrollo local y regional.

Que de acuerdo con el certificado de Banco de Programas y Proyectos No. 24906 del 23 de abril de 2021 expedido por la Secretaría de Planeación, el proyecto “CONEXIÓN AVENIDA LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV. AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE)” se encuentra incluido en la actividad “Construcción, adecuación, reparación, mantenimiento para la implementación del proyecto”, la cual hace parte del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”, que a su vez se encuentra registrado en el Banco De Proyectos de Inversión Municipal bajo el Número 2020660010089, dentro de la Línea Estratégica PEREIRA MODERNA, Sector TRANSPORTE, Programa PEREIRA SE MUEVE MAS, enmarcado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE”.

Que el trazado vial en cuestión se encuentra incorporado al sistema vial urbano del Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira, según lo estipulado por el artículo 223 del Acuerdo Municipal 035 de 2016 y se considera como vía arteria que conecta suelo urbano con suelo de expansión.

Que dando cumplimiento al Decreto Municipal 710 de 2019, el proyecto de decreto “POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, fue publicado en el enlace de la página web de la Alcaldía de Pereira: <https://www.pereira.gov.co/documentos/874/2022/>, los días 28, 29 y 30 de marzo de 2022, donde no se presentaron observaciones para tal efecto, al correo institucional: infraestructura@pereira.gov.co

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Que en consecuencia, existen especiales condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa de los derechos de propiedad sobre los predios y mejoras que se requieren para la construcción del proyecto de infraestructura de transporte denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE)”.

Que dicha autorización se circunscribe en forma precisa, para la adquisición de los inmuebles localizados en la zona suroccidental del municipio de Pereira, corregimiento de Morelia, zona de influencia del proyecto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar que existen las condiciones especiales de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa de los derechos de propiedad sobre los predios y mejoras que se requieran para adelantar el proyecto de la obra de infraestructura de transporte “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE)”, respecto de los siguientes predios:

Propietario (Certificado de tradición)	Identificación (Cédula de ciudadanía, de extranjería o NIT)	Dirección (Certificado de tradición)	COORDENADAS DEL PREDIO			Área Requerida (m2)	Matrícula inmobiliaria
			Mojón	C. Norte	C. Este		
BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	SECTOR VEREDA LOS PLANES, #	2 3 4	1023243.8482 1023254.156	1143283.2062 1143316.182	630,662 2	290-148320

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

		LA TROJA- LOTE EL PUENTE		1023215.2 984	1143297.1 526		
ÁLVARO MEJÍA MARULANDA	10.240.89 9	SECTOR VEREDA LOS PLANES, # LA TROJA- LOTE LA TROJA	1 2 3 6	1023220.4 66 1022965.0 5 1022955.0 038 1023190.4 477	1143328.7 4 1143454.7 93 1143449.8 893 1143311.9 721	7.038,0 858	290- 148322
MARÍA LEONOR RUIZ DE VELEZ	29.938.95 9	URBANIZA CIÓN CONJUNT O RESIDENCI AL SAN JOSÉ PH CASA 20	1 2 3 4	1023123.9 054 1023100.8 589 1023098.6 75 1023121.5 08	1143396.7 686 1143416.7 812 1143411.0 06 1143393.8 64	55,9715	290- 127670
LILIANA ARDILA GÓMEZ	4.254.190	URBANIZA CIÓN CONJUNT O RESIDENCI AL SAN JOSÉ PH CASA 21	1 2 3 4	1023100.8 589 1023070.7 156 1023071.0 74 1023098.6 75	1143416.7 812 1143433.1 731 1143425.5 53 1143411.0 06	117,498 0	290- 127671
ALICE ADRIANA CASTRO BERNAL Y SARA JIMENA CASTRO BERNAL	42.063.11 8 Y 42.068.91 5	URBANIZA CIÓN CONJUNT O RESIDENCI AL SAN JOSÉ PH	1 2 3 4	1023070.7 156 1023043.7 35 1023046.8 65 1023071.0	1143433.1 731 1143440.8 351 1143432.9 08 1143425.5	108,958 1	290- 127672

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

		CASA 22		74	53		
JUAN ALEJANDRO RIVERA CHUJFI Y ANA MILENA NICHOLLS MEJÍA	19.385.27 8 Y 42.056.42 3	LOTE 1 C VEREDA LOS PLANES	1 2 3 4	1023043.7 35 1023023.8 025 1023022.9 79 1023043.3 245	1143440.8 351 1143445.7 777 1143441.8 02 1143437.8 519	16,8512	290- 122992
MARTÍN MONJE LLORENTE Y MARTHA LUCÍA SANTANA VEGA	556.160 Y 42.066.14 7	URBANIZA CIÓN CONJUNT O RESIDENCI AL SAN JOSÉ PH CASA 1	1 2 3 4	1023023.8 025 1022986.9 733 1022983.0 19 1023022.9 79	1143445.7 777 1143473.0 554 1143468.6 11 1143441.8 02	22,3445	290- 127651
ISABEL MEJÍA DE JARAMILLO	24.952.98 8	SECTOR VEREDA LOS PLANES 4° LOTE SAN JOSÉ 1 LOTE 4	1 2 3 4	1022958.5 66 1022943.5 261 1022940.7 235 1022955.0 038	143454.45 15 143477.89 81 143476.14 143449.88 93	131,125 8	290- 132230
ISABEL MEJÍA DE JARAMILLO	24.952.98 8	Lo C LOS PLANES	1 2 3 4	1022943.5 261 1022945.9 29 1022938.3 191 1022940.7	1143477.8 981 1143554.9 391 1143556.2 199 1143476.1	546,774 2	290- 147842

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

				235	4		
MARÍA INÉS MEJÍA VARGAS RAFAEL GUILLERMO BERNAL GUTIÉRREZ	41.520.41 2 19.145.88 3	Lo A LOS PLANES	1 2 3 4 5	1022945.9 29 1022951.8 461 1022955.1 141 1022954.8 53 1022938.3 191	1143554.9 391 1143572.4 901 1143591.0 151 1143599.7 513 1143556.2 199	246,910 8	290- 147841
ÁLVARO DE JESÚS HOYOS GÓMEZ	10.101.41 2	SECTOR SAN JOSE 1, LOTE 2, LOTE C. VEREDA LOS PLANES	1 2 3 4	1022986.9 733 1022974.3 569 1022973.9 407 1022983.0 19	1143473.0 554 1143498.1 426 1143488.8 335 1143468.6 11	123,022 9	290- 139881
SOCIEDAD ARAR CONSTRUCCIONES S.A.	900.247.3 63-4	SECTOR SAN JOSÉ 1, LOTE 2, LOTE B. VEREDA LOS PLANES	6 4 5	1022986.2 16 1023004.6 276 1022994.3 88	1143572.5 751 1143620.7 314 1143622.4 182	262,908 0	290- 139880
SOCIEDAD ARAR CONSTRUCCIONES S.A.	900.247.3 63-4	OR SAN JOSE 1, LOTE 2, LOTE A. VEREDA LOS	4 5 6 7 8	1023074.9 755 1023048.5 192 1023005.6 581	1143815.5 829 1143795.8 295 1143683.2 664	3.895,8 269	290- 139879

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

		PLANES		1022994.388	1143622.4182		
				1023004.6276	1143620.7314		
JHON JAIRO SILVESTRE AVENDAÑO	10.023.084	Lo 1 SAN JOSE II	3 4 5 6	1023085.5188 1023068.6301 1023058.2001 1023077.5712	1143861.1319 1143863.3361 1143833.3731 1143826.1786	607,0902	290-176089
OSCAR JULIAN CARDONA GÁLVIS	6.392.734	SECTOR SAN JOSE VEREDA LOS PLANES LOTE NO. 2	3 4 5 6	1023090.8494 1023079.7291 1023072.0221 1023085.5188	1143884.3233 1143887.5149 1143862.8661 1143861.1319	288,9689	290-176090
EVILDIO DE JESÚS RUIZ	10.195.583	SECTOR SAN JOSE VEREDA LOS PLANES LOTE NO. 3	3 4 5 6	1023096.9191 1023089.0479 1023079.7291 1023090.8494	1143910.5529 1143914.0305 1143887.5149 1143884.3233	248,8041	290-176091
INVERSION SAN JUAN S.A.S	901.144.029-1	Lo 4 SAN JOSE	3 4 5 6	1023102.91 1023097.7613 1023089.0479	1143936.4419 1143938.6867 1143914.0305	159,5830	290-176092

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

				1023096.9 191	1143910.5 529		
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.3 13-7	Cs 5 Cn EL ARRECIFE	2 3 4	1023058.3 751 1023072 1023067.6 769	1143890.3 636 1143929.0 3 1143930.5 601	57,2717	290- 154381
MIGUEL ANTONIO MEDINA FRANCO	10.106.48 6	SAN JOSE 2 Lo 2	1 2 3 4 5	1023079.3 537 1023092.7 473 1023086.4 1023078.0 369 1023067.6 769	1143926.3 091 1143964.6 719 1143969.6 5 1143972.2 271 1143930.5 601	249,941 6	290- 214410
MIGUEL ANTONIO MEDINA FRANCO	10.106.48 6	SAN JOSE 2 Lo 3	1 2 3 4	1023096.3 587 1023107.4 853 1023091.0 953 1023080.5 031	1143971.1 913 1144004.3 361 1144012.4 42 1143980.3 945	289,372 8	290- 214411
ALBA YOLANDA ESCUDERO GARCÍA HECTOR EDUARDO ESCUDERO	42.071.49 7 80.173.99 8	SECTOR SAN JOSE VEREDA LOS PLANES LOTE NO. 5	3 4 5 6	1023109.4 122 1023106.2 193 1023097.7 613 1023102.9	1143961.9 362 1143962.8 895 1143938.6 867 1143936.4	87,2760	290- 176093

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

HURTADO				1	419		
ASTRID ANDREA GALLÓN MARÍN JAVIER IGNACIO RAMÍREZ MÚNERA	42.098.558 10.062.786	SECTOR VEREDA LOS PLANES, 3ER.LOTE SAN JOSE 2,LOTE 3 #	3 4 5 6	1023120.8816 1023117.2495 1023106.2193 1023109.4122	1143997.4416 1143989.7003 1143962.8895 1143961.9362	40,2769	290-132222
JOSÉ LEONARDO VELASQUEZ ACEVEDO MARIANA DEL NIÑO JESÚS ZULETA LÓPEZ	10.063.001 24.937.287	SAN JOSE 2 Lo 4	1 2 3 4	1023107.4852 1023117.7417 1023102.6233 1023091.0953	1144004.3361 1144036.8457 1144048.8303 1144012.442	321,2971	290-147080
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S.	805.028.566-9	VEREDA LOS PLANES CONDOMINIO TROCADE ROS LOTE NO.1	3 4 5 6	1023149.1107 1023143.8938 1023133.3236 1023141.0919	1144079.4925 1144082.1862 1144059.9268 1144053.3803	218,7068	290-228506
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S.	805.028.566-9	VEREDA LOS PLANES CONDOMINIO TROCADE ROS LOTE	3 4 5 6	1023155.8749 1023153.2384 1023143.8938 1023149.1	1144105.3901 1144100.2839 1144082.1862 1144079.4	80,8647	290-228511

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

		N0.6		107	925		
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S.	805.028.5 66-9	VEREDA LOS PLANES CONDOMINIO TROCADE ROS LOTE N0.5	1 2 3 6 7 8	1023126.8 482 1023140.3 464 1023116.1 593 1023107.8 315 1023117.9 263 1023119.7 398	1144060.0 719 1144086.2 14 1144099.5 104 1144065.6 781 1144060.2 3 1144063.7 422	751,238 5	290- 228510
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S.	805.028.5 66-9	VEREDA LOS PLANES CONDOMINIO TROCADE ROS LOTE N0.2	1 2 3 6	1023140.3 464 1023156.3 958 1023123.5 967 1023116.1 593	1144086.2 14 1144117.2 972 1144135.3 75 1144099.5 104	1.124,8 809	290- 228507
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S.	805.028.5 66-9	VEREDA LOS PLANES CONDOMINIO NIO TROCADE ROS LOTE N0.3	1 2 4 5 6 8	1023156.3 924 1023160.3 075 1023165.4 193 1023136.7 904 1023125.0 97 1023123.5	1144117.2 907 1144124.8 73 1144153.5 565 1144169.3 996 1144148.1 392 1144135.3	1.362,0 509	290- 228508

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

				967	75		
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S.	805.028.566-9	VEREDA LOS PLANES CONDOMINIO TROCADE ROS LOTE NO.4	3 4 5 6	1023169.7513 1023149.3218 1023136.7904 1023165.4193	1144182.7579 1144192.4221 1144169.3996 1144153.5565	755,7740	290-228509
CREAR S.A.S.	816.001.134-3	SECTOR VEREDA LOS PLANES FINCA EL TROCADE RO LOTE DE TERRENO NRO 2A	2 3 4	1023126.6933 1023145.4388 1023129.5704	1144161.7203 1144200.8191 1144208.912	381,4201	290-199877
COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	891.411.023-6	FINCA TROCADE RO LOTE 1	11 12 6 7 8 13 10	1023170.4668 1023176.9291 1023202.5535 1023169.8245 1023125.9175 1023139.0468	1144189.7637 1144288.8727 1144323.0234 1144344.9699 1144323.9888 1144297.8748	6.455,9791	290-152204

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

				1023129.5 704	1144208.9 12		
LUÍS EDUARDO MURILLO CÁRDENAS	10.111.06	Lote A Sitio Trocadero 9 (TROCADE RO Lo A)	7 8 9 10 4 5 6	1023202.5 535 1023205.7 347 1023193.8 094 1023185.6 693 1023193.3 089 1023173.0 591 1023164.3 239	1144323.0 234 1144344.4 947 1144368.2 111 1144387.2 609 1144460.5 429 1144472.6 201 1144347.1 525	3.341,8 382	290- 114330
TERESA DE JESÚS GUARÍN MEJÍA	24.288.99 9	Hacienda Trocadero Lote 4A (EL TRAPICHE Lo B-14)	1 2 3 10 8 9	1023164.3 238 1023173.0 59 1023157.6 424 1023147.8 323 1023125.4 734 1023149.2 6	1144347.1 524 1144472.6 2 1144478.2 426 1144390.7 779 1144353.6 04 1144342.1 3	2.754,8 059	290- 152648

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

FERNANDO VICENTE MARULANDA TRUJILLO SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE (MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA) - Depositaria provisional	10.072.45 2 900.265.4 08-3 108.824.8 23-6	SECTOR PARAJE BELMONTE , LOTE 5A	1 2 3 6	1023185.3 26 1023194.0 555 1023175.7 478 1023157.6 424	1144465 1144573.6 812 1144582.2 025 1144478.2 426	2.709,6 473	290- 142465
FERNANDO VICENTE MARULANDA TRUJILLO SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE (MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA) - Depositaria provisional	10.072.45 2 900.265.4 08-3 1.088.248. 236	SECTOR PARAJE BELMONTE , LOTE 5B	1 2 3 7	1023197.3 027 1023201.5 97 1023164.0 346 1023180.0 021	1144595.6 681 1144898.9 94 1144895.1 477 1144602.6 37	5.304,6 055	290- 142466
FERNANDO VICENTE MARULANDA TRUJILLO SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	10.072.45 2 900.265.4 08-3 1.088.248. 236	SECTOR PARAJE BELMONTE , LOTE 3C (Lo 3C SANTA MARTA)	6 4 5	1023224.5 787 1023225.2 081 1023219.1 211	1144615.5 936 1144764.7 075 1144626.3 4	1.089,3 759	290- 142462

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

S.A.S. SAE (MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA) - Depositaria provisional							
CARLOS ARTURO MARULANDA TRUJILLO SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE (MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA) - Depositaria provisional	10.092.16 6 900.265.4 08-3 1.088.248. 236	LOTE B EL CORBATÍN	7 8 9 10 6	1023201.5 97 1023197.8 611 1023186.8 801 1023163.6 183 1023164.0 346	1144898.9 941 1145044.4 349 1145069.6 241 1145029.1 476 1144895.1 477	5.177,2 656	290- 61793
JUAN CARLOS TRUJILLO LEMUS FELIPE TRUJILLO LEMUS CAROLINA TRUJILLO LEMUS	Sin info. 10.000.08 8 42.117.54 1	TERRANO VA	4 1 2 3	1023201.9 547 1023204.9 193 1023204.0 361 1023200.9 911	1144934.8 183 1145038.0 464 1145037.7 851 1144934.6 841	271,287 8	290- 67243
FERNANDO VICENTE MARULANDA TRUJILLO SOCIEDAD DE	10.072.45 2 900.265.4 08-3 1.088.248.	SECTOR PARAJE BELMONTE , LOTE 4A	4 5 6 2	1023205.0 618 1023183.7 508 1023172.6	1145046.3 871 1145138.4 929 1145189.7	6.208,2 309	290- 142463

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE (MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA) - Depositaria provisional	236		3	367 1023190.8 51 1023086.9 003	344 1145194.6 443 1145229.3 847		
FUNDACION LICEO INGLES DE PEREIRA	891.412.9 70-0	PARAJE SAN JOAQUIN LOTE N°1	1 2 3 6	1023181.7 04 1023173.7 04 1023160.1 187 1023163.9 267	1145068.2 734 1145092.2 734 1145082.3 932 1145039.0 725	668,600 2	290- 215075
FUNDACION LICEO INGLES DE PEREIRA	891.412.9 70-0	PARAJE SAN JOAQUIN LOTE N°2	1 2 3 7	1023173.7 04 1023150.7 04 1023146.5 44 1023160.1 14	1145092.2 73 1145124.2 73 1145121.2 23 1145082.4 15	397,492 3	290- 215076
MARIA CONSUELO DÁVILA SILVA	41.488.71 9	PARAJE SAN JOAQUIN LOTE N°3	1 2 3 7	1023150.7 04 1023126.7 04 1023109.7 852 1023146.5 444	1145124.2 734 1145157.2 734 1145144.7 582 1145121.2 23	396,545 1	290- 215077

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

MARIA CONSUELO DÁVILA SILVA	41.488.71 9	PARAJE SAN JOAQUIN LOTE N°4	1 2 3 6	1023126.7 04 1023102.6 359 1023074.6 811 1023109.7 171	1145157.2 734 1145189.2 23 1145170.8 419 1145144.7 078	1.244,3 006	290- 215078
MARIA CONSUELO DÁVILA SILVA	41.488.71 9	PARAJE SAN JOAQUIN LOTE N°6	1 2 3 4	1023160,7 0 1023104,7 0 1023102,7 1 1023160,2 7	1145111,2 7 1145190,2 7 1145189,2 8 1145110,9 6	132,68	290- 215080
EDUARDO MARULANDA GÓMEZ RAMÓN MARULANDA CORREA FELIPE MARULANDA GÓMEZ ANDRÉS MARULANDA GÓMEZ MARÍA DEL PILAR MARULANDA GÓMEZ	10.088.35 4 71.763.17 4 10.124.26 4 10.113.13 6 34.054.60 2 10.088.11 8 10.122.31 5	SECTOR PARAJE SAN JOAQUIN # LOTE 2 - Lo 2 LAS GRANJAS	1 2 3 4 5 6	1023104.7 04 1023055.4 72 1023050.6 156 1023064.3 649 1023067.9 435 1023074.7 493	1145190.2 734 1145258.4 711 1145255.7 167 1145227.1 545 1145200.0 966 1145170.8 922	1.573,1 741	290- 146973

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

JORGE HERNÁN MARULANDA GÓMEZ JUAN CARLOS MARULANDA SEGRERA							
FERNANDO VICENTE MARULANDA TRUJILLO SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE (MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA) - Depositaria provisional	10.072.45 2 900.265.4 08-3 1.088.248. 236	SECTOR PARAJE BELMONTE , LOTE 4B	10 15 14 7 8 9	1023172.0 567 1023134.8 291 1023080.7 586 1023006.9 972 1022991.7 051 1023072.2 677	1145206.3 559 1145246.5 897 1145282.1 924 1145375.7 601 1145370.8 661 1145245.3 845	5.735,4 083	290- 142464
DIEGO MARULANDA GOMEZ	10.070.24 6	SECTOR PARAJE SAN JOAQUIN # LOTE 1 . - Lo 1 LAS GRANJAS	1 2 3 4	1023055.4 72 1022986.2 671 1022965.3 644 1023050.6 156	1145258.4 711 1145367.5 671 1145359.6 717 1145255.7 167	1.802,2 997	290- 146972
FABIO VILLEGAS RAMÍREZ ALBERTO VILLEGAS	19.287.68 7 10.075.17 7	CACHIMBA L II	1 2 3 4	1023006.9 972 1022946.6 237 1022915.4 373	1145375.7 601 1145449.4 891 1145421.7 994	3.656,7 993	290- 13775

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

RAMÍREZ				1022965.3 644	1145359.6 717		
FUNDACIÓN CREADORES DE ÉXITO DE COLOMBIA	900.860.7 72-1	CACHIMBA L II	8 3 4 7	1022946.6 237 1022898.9 068 1022866.1 877 1022915.4 373	1145449.4 891 1145557.0 98 1145528.8 372 1145421.7 994	4.825,3 931	290- 40972
CONDominio LOS NOGALES	816.007.4 54	CONDOMI NIO LOS NOGALES PH	8 5 6 7	1022898.9 068 1022895.1 812 1022858.6 405 1022868.0 131	1145557.0 98 1145568.2 227 1145545.8 531 1145531.2 541	541,831 1	
JOSÉ ORLANDO OSORIO MUÑOZ	10.137.36 8	SECTOR PARAJE SAN JOAQUIN LOTE NO. 1	6 3 4 5	1022895.1 812 1022891.6 71 1022856.6 321 1022858.6 405	1145568.2 227 1145578.7 042 1145566.0 201 1145545.8 531	619,029 0	290- 161495
LINA MARÍA TAMAYO RÍOS	42.126.74 5	SECTOR PARAJE SAN JOAQUIN LOTE NO. 2	6 3 4 5	1022895.1 812 1022850.3 241 1022826.2 403 1022856.6	1145568.2 227 1145669.7 832 1145649.5 753 1145566.0	3.001,5 115	290- 161496

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

				321	201		
JUAN DIEGO TAMAYO RÍOS BERNARDO RODRIGUEZ RAMÍREZ	10.130.669 10.069.897	SECTOR PARAJE SAN JOAQUIN #LOTE 3	1 2 3 4	1022840.754 1022822.8187 1022820.5385 1022840.3788	1145604.2271 1145644.8505 1145643.2513 1145603.999	115,068 2	290- 146474
OLIVARES INVERSIONES S.A.S.	901.026.969-2	SECTOR Vda SAN JOAQUIN Lo 3	1 2 3 4	1022822.8187 1022806.8029 1022805.8925 1022820.5385	1145644.8505 1145669.1643 1145668.4355 1145643.2513	56,1761	290- 213834
OLIVARES INVERSIONES S.A.S.	901.026.969-2	SECTOR Vda SAN JOAQUIN Lo 1	6 3 4 5	1022850.3241 1022752.8731 1022738.4615 1022825.4991	1145669.7832 1145836.1346 1145831.0005 1145649.0641	5.853,5 753	290- 213832
CATALINA MARULANDA REY FEDERICO MARULANDA REY	39.790.818 79.677.263	LAS GRANJITA S	2 3 4	1022751.6882 1022739.6631 1022691.9316	1145759.4764 1145923.2961 1145868.2359	2.816,6 513	290- 29333

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

NOGALES INVERSIONES S.A.S.	901.236.9 15-6	LAS GRANJITAS - Vereda San Joaquín.	4 2 3	1022752.8731 1022737.932 1022738.4615	1145836.1346 1145867.0724 1145831.0005	285,663 6	290-13767
ANARTIA S.A.S	900.376.3 49-3	MONSERRATE, VEREDA SAN JOAQUÍN	11 2 3 4 10	1022724.3411 1022706.2156 1022686.763 1022663.9389 1022691.9316	1145906.9028 1145990.6357 1146013.127 1146000.7415 1145868.2359	5.223,4 745	290-123011
LA PRADERA S. EN C.A.	900.255.3 64-5	LOTE LAS GRANJITAS	1 2 3 4	1022668.3194 1022667.5389 1022666.5765 1022663.9389	1146003.0642 1146030.6132 1146030.3412 1146000.7415	514,453 1	290-123010

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto se implementará en el marco de los efectos consagrados en los artículos 63, 64 y siguientes de la Ley 388 de 1997, así como las disposiciones legales definidas en la Ley 1682 de 2013, modificada por las leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018, para permitir que el municipio de Pereira, mediante acto administrativo, adelante los trámites de expropiación por vía administrativa de los predios, mejoras y demás derechos reales, sobre los inmuebles requeridos para la ejecución de la obra de infraestructura de transporte “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS)

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE)”, en caso de que la enajenación voluntaria no se concrete.

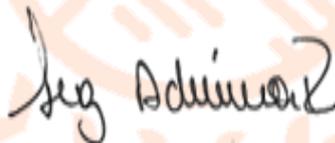
ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

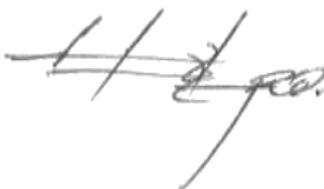
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO ARIAS VELEZ
Alcalde De Pereira (E)
02459693173741-2059692-004742928



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459693172033-2059692-004742923



JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR EL CUAL SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ¿CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Secretario De Infraestructura
02459690120404-2059692-004724429

Elaboró: Redactor: Daniel Alfonso Morales Zapata / CONTRATISTA

Revisó: Gloria Lizeth Perdomo Ospina / CONTRATISTA

